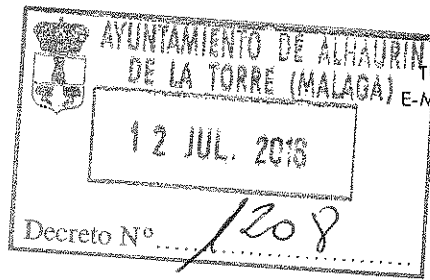


**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
T.F: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. UBM 04/16

LOTE 5

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo de eventos musicales y teatrales organizados por el Departamento de Cultura 2016 y el acta de la mesa de contratación de 15 de junio de 2016, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. UBM 04/16

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE LICITACIÓN, DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO CON DESTINO A INSTALAR UNA CASETA DESMONTABLE DEDICADA A BAR CON MOTIVO DE EVENTOS MUSICALES Y TEATRALES ORGANIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CULTURA EN 2016.**

Procedimiento: **Negociado sin publicidad.**

Tramitación: **Ordinaria. Adjudicación por el sistema de trámite de puja a la llana.**

División por lotes: **Lote 1:** Fin de curso Escuela Municipal de Música. **Lote 2:** Gala fin de curso Baile. **Lote 3:** Zarzuela. **Lote 4:** Concierto Banda de Música. **Lote 5:** Alhaurín Rock. **Lote 6:** Portón del Teatro.

### 1ª Sesión

*En Alhaurín de la Torre, a 15 de Junio de 2016, siendo las 14.10 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente. Vocales: 1º) Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Se hace constar por el Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas:*

- CRISTINA DUQUE MADUEÑO
- YESENIA ZAMBRANA DURÁN
- PEÑA “LA PENÚLTIMA”

*Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de la siguiente oferta:*

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	Nº REGISTRO	NOMBRE	OBSERVACIONES
09/06/16	09/06/16	6857	Duque Madueño, Cristina	Lotes 1, 2 y 4
09/06/16	09/06/16	6905	Peña La Penultima	Lote 5

*El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala a los interesados, Cristina Duque Madueño , D.C.L. con DNI 25721060E y José David Domínguez Cortés en representación de Peña "La Penúltima".*

*Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación requerida para la participación en la licitación, siendo revisados los de ambos Licitadores que se presentan y encontrados conformes.*

*La Mesa, vistas las solicitudes de participación para los distintos lotes, acuerda proponer al Organo de Contratación declare desiertas las adjudicaciones de licencias para los lotes N°. 3 Zarzuela y N°. 6 Portón del Teatro.*

*Seguidamente se hace constar el precio de salida para los lotes en los que se presenta sólo el licitador Cristina Duque Madueño:*

*Lote 1: Fin de curso Escuela Municipal de Música, 25 euros.*

*Lote 2: Gala fin de curso Baile, 25 euros.*

*Lote 4: Concierto Banda de Música, 25 euros.*

*Se le indica al Licitador que puede comenzar a realizar la puja partiendo de dicha cantidad en cada uno de los lotes y tras una sólo puja realizada por éste y por el precio de salida, la Mesa acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación de las licencias para la ocupación de suelo a Dña. Cristina Duque Madueño en los lotes y por los importes que se indican:*

*Lote 1: Fin de curso Escuela Municipal de Música, 25 euros.*

*Lote 2: Gala fin de curso Baile, 25 euros.*

*Lote 4: Concierto Banda de Música, 25 euros.*

*Tras la puja de los anteriores se procede con el siguiente Lote 5 Alhaurín Rock, con un precio de salida de 50 euros e igualmente se le indica al único Licitador que se presenta que puede comenzar a realizar la puja partiendo de dicha cantidad, y tras una sólo puja realizada por éste y por el precio de salida, la Mesa acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia para la ocupación de suelo a Peña "La Penúltima" por el lote e importe que se indica:*

*Lote 5: Alhaurín Rock, 50 euros..*

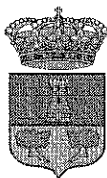
*Todo lo anterior con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 14 del Pliego de Condiciones):*

*a) D.N.I. original para su compulsu o copia autenticada del mismo.*

*b) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de su expedición y podrá utilizarse el modelo insertado en el perfil del contratante.*

*c) Pliego de Condiciones firmado en todas sus hojas.*

*d) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad*



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: Info@aytoalhaurindelatorre.es

*Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

*e) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

*f) Documento acreditativo de haber abonado el importe de la Tasa, correspondiéndose con el de la puja realizada en cada uno de los lotes, en la cuenta de Unicaja Banco ES80 2103 3046 04 0230000101.*

*g) Póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 901.000 euros.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta. El licitador que no cumpliera lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición para contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.10 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente,*

*El Secretario de la Mesa,"*

*Los Vocales,*

Habiéndose presentado por Peña "La Penúltima" en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el lote 5 de la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo de eventos musicales y teatrales organizados por el Departamento de Cultura en 2016, a Peña "La Penúltima" por el importe de 50 euros.

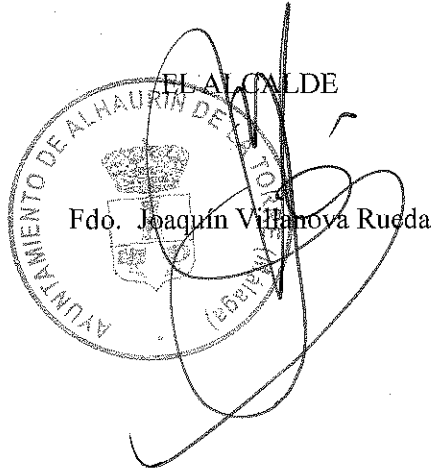
SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre, a 12 de Julio de 2016.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villaroya Rueda



La Secretaría General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

